

000257  
**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 57 DE 2017 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PIENZA MEETING DE COLOMBIA S.A.S.**

Entre los suscritos a saber: **ÁLVARO HERNAN VÉLEZ MILLÁN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.357.600 expedida en La Unión-Valle, quien en calidad de **PRESIDENTE**, nombrado mediante Decreto 2542 del 19 de noviembre de 2013 debidamente autorizado y posesionado según acta No. 235 del 20 de noviembre de 2013, obrando en nombre y Representación Legal de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, con NIT No 860.011.153-6, atendiendo a su naturaleza de Sociedad Anónima con régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado que para los efectos del presente CONTRATO se denominará **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, y por la otra, **ALEX GONZALO CRUZ PERDIGON** con cédula No. 79.908.220 de Bogotá representante legal de **PIENZA MEETING DE COLOMBIA S.A.S.**, con NIT. 900.274.787-8, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes consideraciones:

1) Que **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, como Entidad Aseguradora y organizada como Sociedad Anónima sujeta al Régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, celebra el presente contrato acogiendo el procedimiento de **Invitación Cerrada** definida en el Numeral 2 del Capítulo VI Modalidades de selección del Manual de Contratación, que establece:

*(...) "Este proceso se utilizará para la contratación de bienes y servicios cuya cuantía no exceda de quinientos (500 SMMLV) salarios mínimos mensuales legales vigentes y que no se encuentren dentro de alguna de las causales de invitación Directa (...)"*

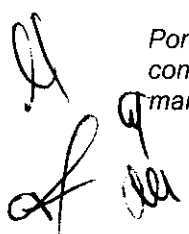
2) Que la Gerente de Talento Humano de **POSITIVA**, justificó la presente contratación en el documento de estudios previos argumentando lo siguiente:

**"Objetivo estratégico corporativo, que se impactará a través de la contratación es Contar con equipos de trabajo conformados por personas íntegras, competentes y motivadas.**

**Necesidad, que genera la solicitud de la contratación:** *Teniendo en cuenta los resultados de las mediciones de clima laboral y el estudio de los factores psicosociales del 2016, se requiere de manera efectiva implementar estrategias que permitan abordar los planes de acción para cada una de las brechas identificadas, enmarcadas dentro de los planes institucionales de los procesos de la gerencia de talento humano como área estratégica al interior de la organización, que busca movilizar el talento humano que la conforma hacia la estrategia definida y de esta forma cumplir las metas organizacionales.*

*Con el objetivo de fortalecer nuestra cultura y clima organizacional, Positiva se encuentra desarrollando la estrategia Experiencia Positiva, la cual busca movilizar a toda la Compañía hacia la vivencia y prestación de experiencias positivas tanto a nuestros clientes internos como a nuestros clientes externos, trabajando en aspectos fundamentales para el cumplimiento de objetivos corporativos como: Modelo de liderazgo, sentido de equipo, reconocimiento, valores corporativos, entre otras.*

*Por lo anterior se requiere alinear de forma más estratégica los ejes de intervención corporativos con los planes institucionales de bienestar, capacitación y seguridad y salud en el trabajo, de esta manera se requiere contar con la operación logística a través de una agencia que brinde servicios*



000257

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 57 DE 2017 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y PIENZA MEETING DE COLOMBIA S.A.S.**

---

como: desarrollo de activaciones, campañas internas, personal de apoyo y artístico, actividades de sensibilización de alto impacto, acciones BTL, contratar los servicios de diseño gráfico, impresión, suministro de materiales POP, empaque, material gráfico, montajes de eventos de bienestar, infraestructura y desarrollo de conceptos creativos y estratégicos alineados con los objetivos y programas de los procesos de talento humano, dando cobertura en Casa Matriz, Sedes de Bogotá y a Nivel Nacional, con el fin de contribuir hacia una compañía sostenible, saludable, sinérgica con equipos de trabajo de alto desempeño y productivos y mejorando el servicio a nuestro cliente interno.

La Gerencia de Talento Humano requiere contar con el apoyo de un proveedor de servicios con experiencia y capacidad de realizar integralmente las actividades contempladas en los planes institucionales de los procesos de bienestar, capacitación y seguridad y salud en el trabajo, con el cumplimiento de los objetivos estratégicos de esta gerencia y de la compañía, acordes con las necesidades de los colaboradores y de la organización, aportando a través de este contrato más innovación, creatividad, conocimientos y experiencia en la construcción de campañas, activaciones y estrategias de comunicación, que permitan una mayor cobertura de participación, divulgación y sensibilización en todos los niveles ocupacionales de la compañía.

De acuerdo a lo anterior y por medio de los requerimientos del objeto de este contrato, el proveedor debe suministrar y materializar productos atractivos, innovadores y efectivos en conjunto con los profesionales de talento humano para persuadir a los trabajadores en adoptar comportamientos y conductas más positivas generando, Experiencias Positivas en el trabajo y en la vida cotidiana, además complementar con las actividades, acciones y campañas que actualmente se trabajan desde los procesos de talento humano, para fortalecer aspectos técnicos, estratégicos, formativos y administrativos de los programas de esta gerencia, a través de la innovación, creatividad e iniciativas colectivas para el crecimiento personal y empresarial de todos los colaboradores.

A través de esta contratación se busca la satisfacción de nuestros colaboradores al divulgar las estrategias, los objetivos y metodologías en el desarrollo de las diferentes acciones, para que posteriormente éstos sean multiplicadores de experiencias positivas, fortaleciendo los valores corporativos, incentivando destrezas para trabajar en equipo, mejorando competencias de liderazgo, habilidades en autocuidado, seguridad, promoción de la salud y fomento de estilos de vida y trabajo saludables en la compañía.

**Beneficios que obtendrá la Compañía, con la contratación:**

Los beneficios que obtendrá la compañía se orientan al cumplimiento del objetivo estratégico de Contar con equipos de trabajo conformados por personas íntegras, competentes y motivadas, logrando la alineación de los procesos de talento humano con los ejes de intervención de clima laboral al interior de la compañía, garantizando los diversos planes de acción a través de diferentes estrategias corporativas, que nos permitan difundir, comunicar, sensibilizar, movilizar, compartir, divulgar y llegar a todos los colaboradores a nivel nacional, para concientizar a la organización sobre la importancia de tener un buen ambiente laboral e incentivar los factores protectores, lo cual nos permite ser un gran lugar para trabajar, siendo sostenibles, con personal satisfecho y trascender de una cultura de atención a una cultura de experiencias positivas con nuestros clientes internos y externos.

Con el cumplimiento del objeto de esta contratación se garantiza la atención oportuna a los requerimientos relacionados con bienestar, capacitación, seguridad y salud en el trabajo, con el fin de lograr mayor impacto en las actividades planteadas desde los planes institucionales,

000257

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2017 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PIENZA MEETING DE COLOMBIA S.A.S.**

*generando mayor claridad y recordación de los conceptos relacionados con los factores psicosociales y ambiente laboral, logrando mayor cobertura y replica de todas estas actividades a nivel nacional, ya que lo bueno debe ser para todos.*

*Se obtendrán beneficios en términos económicos y de eficiencia de recursos, al generar una relación contractual con el proveedor que cuenta con capacidad instalada para suministrar servicios de cobertura nacional, que certifique experiencia, idoneidad y suficiencia técnica en brindar servicios estratégicos, para los programas de talento humano, y a su vez lograr, mejorar y mantener una curva de aprendizaje desde los programas de talento humano alineados con la estrategia de la Compañía.*

**Alcance del bien y/o servicio a contratar:** *Positiva Compañía de Seguros S.A. requiere la realización y ejecución de programas, campañas y acciones efectivas al interior de la compañía, enmarcadas dentro de una estrategia corporativa en la intervención de los ejes prioritarios de la compañía, que influyen en la calidad de nuestro ambiente laboral y en el control de los factores psicosociales, de esta manera lograremos ser una organización competitiva y reconocida en el mercado.*

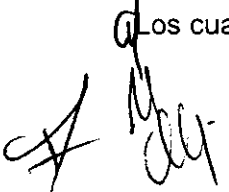
*La realización de estos programas, campañas y acciones tienen como fin trabajar en los ejes prioritarios como: Modelo de liderazgo, sentido de equipo, valores corporativos, reconocimiento y actividades de dan cumplimiento a los procesos de talento humano en bienestar, capacitación y seguridad y salud en el trabajo, a través del desarrollo de activaciones, actividades de sensibilización de alto impacto, montajes de eventos de bienestar, infraestructura, acciones BTL, desarrollo de conceptos creativos y estratégicos, con el fin de complementar y sumar esfuerzos para impactar de manera significativa en nuestros factores psicosociales y ambiente laboral, bajo estrategias corporativas que permitan la estimulación y participación de todos los colaboradores de la compañía y cerrar cada vez más las brechas de servicio con las sucursales en este tipo de actividades".*

**3)** Que el proceso de contratación, dada la cuantía e importancia para la Compañía y que se trata de una invitación cerrada, fue presentado por la Gerencia de Talento Humano y aprobado en el Comité de Contratación del día 7 de marzo de 2017.

**4)** Que Positiva Compañía de Seguros S.A., para la selección objetiva del ofrecimiento más favorable, desarrolló el proceso de habilitación, evaluación y adjudicación a través de la herramienta Ariba, definiendo los términos de presentación de la oferta. Así mismo fijó los criterios de calificación de las ofertas, sobre un total máximo de 1000 puntos, distribuidos así:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Porcentaje de administración	100
Experiencia en atención eventos masivos	300
Experiencia Adicional Equipo Humano	300
Cobertura ciudades intermedias	150
Valores Agregados	100
Apoyo a la industria nacional	50
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>

los cuales se describen dentro de los estudios previos.



000257

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000257 DE 2017 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PIENZA MEETING DE COLOMBIA S.A.S.**

5) Que se recibieron en total las ofertas siguientes: PRODUCCIONES VENGOECHEA EVENTOS EMPRESARIALES SAS identificada con Nit. 900.001.632-4, V2V S.A.S. identificada con Nit. 900.639.935-1 y PIENZA MEETING DE COLOMBIA S.A.S. identificada con Nit. 900.274.787-8 dentro del plazo y lugar establecido. Siendo seleccionada la oferta de PIENZA MEETING DE COLOMBIA S.A.S. por cumplir las etapas habilitante y de evaluación.

6) Que con base en el cumplimiento de requisitos exigidos a **EL CONTRATISTA** y cumplidos por éste con la presentación de la oferta, se acredita que la empresa **PIENZA MEETING DE COLOMBIA S.A.S.**, cuenta con la idoneidad, experiencia, capacidad especialidad y conocimiento acreditados para la ejecución de las actividades a contratar. A través de su portafolio de servicios muestra la trayectoria y experiencia en los temas requeridos por **POSITIVA**, haciendo de la oferta presentada junto con sus documentos, una oferta favorable para la Compañía.

7) Que **EL CONTRATISTA** no se encuentra en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

8) Que el presupuesto estimado para la contratación es de hasta **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$244.500.000)**, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

9) Que para amparar la contratación se cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por el área de presupuesto:


- CDP No. 2017000204 expedido el 10 de febrero de 2017 por la suma de \$232.500.000, rubro Programas de Bienestar Social, el cual se afectará en su totalidad.
- CDP No. 2017000264 expedido el 2 de marzo de 2017 por la suma de \$12.000.000, rubro Seminarios, Congresos, Capacitación, el cual se afectará en su totalidad.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes acuerdan:

**CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO**

**EL CONTRATISTA**, se compromete con **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, a la Operación logística a través de una organización que brinde servicios para el desarrollo de activaciones, campañas internas, personal de apoyo y artístico, actividades de sensibilización de alto impacto, acciones BTL, contratar los servicios de diseño gráfico, impresión, suministro de materiales POP, empaque, material gráfico, montajes de eventos de bienestar, infraestructura y desarrollo de conceptos creativos y estratégicos alineados con los objetivos y programas de bienestar e incentivos, capacitación y seguridad y salud en el trabajo, dando cobertura en Casa Matriz, Sedes de Bogotá y a Nivel Nacional.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para mayor ilustración y definición de los términos del presente contrato, se entiende que la justificación, la invitación y oferta presentada por **EL**



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2017 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PIENZA MEETING DE COLOMBIA S.A.S.**

**CONTRATISTA** junto con los documentos aportados hacen parte integral del presente contrato.

**PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA** deberá obrar con absoluta lealtad y honradez en su relación con **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** y atender con celosa diligencia los encargos que por este contrato se le confieran. De igual manera deberá mantener permanentemente informada a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, del desarrollo del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA.- NO EXCLUSIVIDAD**

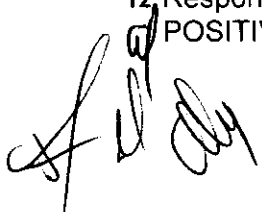
Por este contrato **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, no se obliga a encomendar en forma exclusiva a **EL CONTRATISTA** todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para **EL CONTRATISTA** la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

**CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA**

**EL CONTRATISTA** en cumplimiento del contrato, estará obligado a cumplir las siguientes obligaciones generales, específicas y actividades:

**Obligaciones generales:**

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Guardar absoluta confidencialidad del "Know How" de los procesos y directrices de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, que conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente contrato, evitando dilaciones.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
5. Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos establecidos.
6. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
7. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Industrial.
8. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
9. Realizar capacitaciones para el equipo mínimo de trabajo reforzando los temas de competencias exigidas por positiva, remitiendo evidencia documental a Positiva.
10. Cumplir con la contratación de personal nacional colombiano, para apoyo a la industria nacional.
11. Brindar cobertura de servicios en Casa Matriz, Sedes de Bogotá y a Nivel Nacional, de acuerdo con el cronograma de trabajo establecido.
12. Responder por el manejo y confidencialidad total de la información proporcionada por **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** durante el desarrollo del contrato, ciñéndose



000257

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.º 57 DE 2017 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PIENZA MEETING DE COLOMBIA S.A.S.**

al esquema de Positiva en cuanto al manejo de información, requerimientos de información, oportunidad de la entrega de informes, atención de situaciones de contingencia y los demás aspectos que se puedan derivar del contrato.

13. El Contratista en virtud del desarrollo del contrato, cuando conozca y tenga acceso a los datos personales de terceros o a los que se realicen la consulta, debe garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012 – HABEAS DATA - y lo consagrado en el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para la Protección de Datos Personales de la Compañía.
14. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

**Obligaciones específicas:**

15. Proveer el equipo mínimo de trabajo, que estará integrado por el siguiente personal, el cual deberá tener la experiencia mínima y la dedicación para las labores que se contratarán según se establece a continuación:

Rol	Formación académica	Experiencia general	Experiencia específica
Director de cuenta (1)	Profesional en Publicidad, Comunicación Social, Mercadeo o afines	9 años en publicidad, planeación estratégica, comunicaciones, mercadeo, servicio y atención a clientes.	4 años en el cargo en direccionamiento y desarrollo estratégico de los clientes y en la supervisión y liderazgo de la integralidad de los procesos y recursos.
Ejecutivo de cuenta (1)	Profesional en Publicidad, Comunicación Social, Mercadeo o afines	1 años en publicidad, planeación estratégica, comunicaciones, mercadeo, servicio y atención a clientes.	1 año en manejo de actividades de integración, BTL, producción y digital, buscando coherencias en la comunicación en el manejo de los clientes y logrando la satisfacción de los mismos.
Director de Producción (1)	Profesional en Diseño Industrial o Diseño Gráfico o afines	2 años de experiencia en la producción de material POP y en la gestión de recursos para eventos.	2 años de experiencia en la gestión de la elaboración de piezas de comunicación impresas y en el montaje logístico para eventos dirigidos a más de 100 personas
Personal Gráfico (1)	Técnico, tecnólogo o profesional en diseño gráfico, comunicación, publicidad o afines	2 años en el área de diseño	2 años desarrollando piezas gráficas, y audiovisuales de acuerdo a los requerimientos, brindando ideas innovadoras que busquen satisfacer las necesidades de los clientes.
Personal Creativo (1)	Profesional en diseño, comunicación, publicidad o afines	3 años en el área creativa	3 años en creación de los conceptos para campañas de comunicación y su ejecución, verificación de ortografía y corrección de estilo y elaboración de ajustes a las piezas.

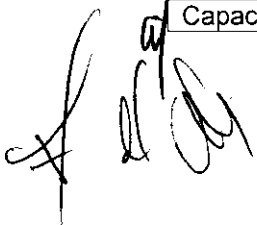
16. En el evento que se presente un reemplazo de alguno de los integrantes del equipo mínimo, el contratista deberá presentar para aprobación del supervisor (con la debida antelación), la hoja de vida con los títulos y certificaciones de experiencia de personal



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2017 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y PIENZA MEETING DE COLOMBIA S.A.S.**

- propuesto, el cual debe ser de iguales o superiores calidades a las exigidas en este numeral y de la persona a reemplazar.
17. El contratista deberá garantizar el personal de apoyo adecuado y suficiente para el cumplimiento del objeto del contrato, al igual que contará con los recursos logísticos y técnicos necesarios para el óptimo desarrollo del objeto contractual.
  18. Presentar el cronograma y plan de trabajo ante la Gerencia de Talento Humano de Positiva Compañía de Seguros, teniendo en cuenta la celebración de fechas especiales (calendario colombiano).
  19. Disponer de la capacidad operativa y técnica necesaria para ejecución del contrato, de acuerdo con las obligaciones del presente proceso.
  20. Contar para la ejecución del contrato con el personal profesional idóneo mínimo requerido.
  21. Contar con toda la logística, recurso humano, infraestructura, equipos, y en general todo lo necesario para la elaboración, diseño e impresión, aplicación, y desarrollo de campañas, activaciones, acciones BTL, ejecución de eventos logísticos.
  22. Suministrar el personal de apoyo, logístico y disponer de los profesionales idóneos, y el personal de apoyo requerido para el desarrollo de las diferentes actividades, así como todo lo requerido para la total y cabal ejecución del objeto contractual.
  23. Las respuestas a solicitudes a conceptos creativos o campañas internas se han recibidas a más tardar 15 días hábiles después de la entrega de la solicitud, para el caso de campañas.
  24. Se definen máximo 20 días hábiles para entrega de material POP y acciones BTL.
  25. Elaborar, diseñar e imprimir el material gráfico que apoya las activaciones, campañas, o conceptos creativos de los temas a trabajar relacionados con los programas de talento humano.
  26. Garantizar total reserva y confidencialidad en temas propios de la organización ejemplo: clima y ambiente laboral, factores psicosociales, temas de liderazgo y entre otras, las cuales no pueden ser divulgadas, ni conocidas por persona alguna diferente al personal estrictamente necesario para su lectura y desarrollo de estrategias corporativas.
  27. Consignar de forma clara y detallada los eventos logísticos a realizar.
  28. Presentar los informes que le sean solicitados por el supervisor, los requeridos para el pago, así como el informe final, el cual debe contener un documento memoria con todos los soportes de las actividades, eventos y demás necesidades ejecutadas dentro de este objeto contractual.
  29. Serán por cuenta del oferente todos los gastos de desplazamiento, hospedaje, alimentación y transportes de su personal para atender los eventos.
  30. Brindar los valores agregados ofertados sin costo adicional para Positiva Compañía de Seguros S.A., a los que se comprometió con la oferta:

<b>Servicio valor agregado</b>
Toma y entrega de fotografías digitales en los eventos día de la familia, Aniversario Positiva, Activación de amor y amistad y eventos navideños. Las fotos digitales en dimensiones de 28cm x 21cm a 300 DPI, aptas para divulgación, sin costo para Positiva
3% de unidades adicionales de merchandising o POP, sin costo para Positiva frente a total solicitado
Capacitación en presentaciones y comunicación efectivas, sin costo para Positiva



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000257 DE 2017 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y PIENZA MEETING DE COLOMBIA S.A.S.**

Entrega de información en tendencias en prácticas líderes para gestionar el clima y cultura organizacional, sin costo para Positiva

31. Desarrollar las actividades que se listan a continuación, las cuales serán entendidas como obligaciones del contrato:

**Actividades a desarrollar**

32. Logística para eventos institucionales internos a nivel nacional y Bogotá. (personal, montaje, sonido, elementos de infraestructura, piezas gráficas relacionadas con el concepto de la actividad)

- ✓ Día de la Familia
- ✓ Reunión de fin de año en sucursales

33. Desarrollo y ejecución de conceptos estratégicos y creativos para el abordaje y la gestión de las necesidades y aspectos a mejorar en el ambiente laboral y los factores psicosociales de la compañía:

- ✓ Refuerzo y vivencia de Valores Corporativos
- ✓ Manejo adecuado del tiempo laboral
- ✓ Refuerzo y vivencia del Modelo de Liderazgo, Experiencia Positiva.
- ✓ Motivación en emprendimiento y proyecto de vida en los colaboradores.
- ✓ Refuerzo de la fraternidad y el sentido de equipo entre los colaboradores.
- ✓ Programa de familia Sana y Segura
- ✓ Refuerzo y vivencia de prácticas de reconocimiento
- ✓ Apoyo al programa de seguridad y salud en el trabajo
- ✓ Apoyo al programa de capacitación

34. Realización de material gráfico, POP y empaque y embalaje, activaciones BTL para fechas especiales y actividades internas

- ✓ Día del niño (octubre)
- ✓ Día del padre
- ✓ Día de la salud en el mundo del trabajo
- ✓ Día del amor y la amistad
- ✓ Aniversario compañía
- ✓ Día trabajando con nuestros hijos
- ✓ Día del hombre
- ✓ Otras actividades relacionadas con los procesos y programas de talento humano

**PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

**CLÁUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

**POSITIVA** en cumplimiento del contrato, estará obligada a:

1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por el contratista.
2. Suministrar en forma oportuna la información que requiera el contratista.



000257

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2017 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PIENZA MEETING DE COLOMBIA S.A.S.**

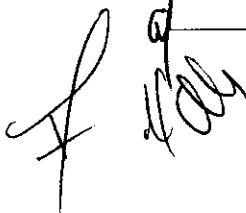
3. Resolver las peticiones que le sean presentadas por el contratista en los términos consagrados en la Ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el CONTRATO y en los documentos que de él forman parte.
5. Cuando del objeto contractual se desprenda la necesidad de hacer uso del manual de marca y de políticas de manejo de la información POSITIVA hará entrega a EL CONTRATISTA de dicha información, en medio magnético.
6. Revisar y evaluar periódicamente el desempeño del contratista y plasmarlo en el informe de supervisión.
7. Concertar el plan de trabajo y cronograma de actividades con el contratista, garantizando la vigilancia sobre el cumplimiento de los criterios de tiempo, calidad y atención solicitados.

**CLÁUSULA QUINTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

El contrato tiene un valor total de hasta **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$244.500.000)**, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Los pagos se realizarán con base en las actividades programadas, cumplidas y el volumen de participantes atendidos, basado en la tabla de servicios solicitados:

**Tabla1. Servicios solicitados**

Servicio	Presupuesto para servicio	Actividad	Requerimientos específicos por actividad	Personas estimadas
Logística para eventos institucionales internos a nivel nacional y Bogotá. (personal, montaje, sonido, elementos de infraestructura, transporte, servicios de alimentación, piezas gráficas relacionadas con el concepto de la actividad)	\$110.000.000	Día de la Familia	Personal logístico para evento de 800 personas, montaje de actividades recreativas, infraestructura de sonido, decoración, en caso de ser fuera de Bogotá se requiere transporte, Refrigerio AM y almuerzo para 800 personas, realización de piezas graficas digitales e impresas para evento.	800
		Reunión de fin de año en sucursales	Montaje y organización de cena o almuerzo navideño en restaurantes en 25 ciudades, incluyendo alimentación y piezas digitales de invitación. En caso de ser fuera de la ciudad se requiere transporte.	280
Desarrollo y ejecución de conceptos estratégicos y creativos para el abordaje y la gestión de las necesidades y aspectos a mejorar en el ambiente laboral y los factores psicosociales de la compañía	\$55.000.000	Refuerzo y vivencia de Valores Corporativos	Desarrollo y ejecución de estrategia y/o actividades de intervención en el tema de valores corporativos, desarrollo de piezas de comunicación y activaciones BTL.	755
		Manejo adecuado del tiempo laboral	Desarrollo y ejecución de actividades de intervención y sensibilización en el tema de manejo de tiempo laboral y equilibrio vida laboral- vida personal, desarrollo de piezas de comunicación, producción de material y activaciones BTL.	755
		Refuerzo y vivencia del Modelo de Liderazgo, Experiencia Positiva.	Desarrollo y ejecución de actividades de intervención y sensibilización en el tema de Modelo de Liderazgo, desarrollo de piezas de comunicación, producción de material y activaciones BTL.	755
		Motivación en emprendimiento y proyecto de vida en los colaboradores.	Charlas de sensibilización en el tema de emprendimiento y proyecto de vida de los colaboradores, desarrollo de piezas de comunicación y activaciones BTL.	755
		Refuerzo de la fraternidad y el sentido de equipo	Desarrollo y ejecución de estrategias de intervención y sensibilización en el tema de fraternidad y el sentido de equipo entre los colaboradores, desarrollo de piezas de comunicación, producción de material y activaciones BTL.	755



000257

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2017 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PIENZA MEETING DE COLOMBIA S.A.S.**

		entre los colaboradores.		
		Programa de familia Sana y Segura	Desarrollo y montaje de activaciones BTL y piezas de comunicación.	755
		Refuerzo y vivencia de prácticas de reconocimiento y agradecimiento	Desarrollo y ejecución de estrategias de intervención y sensibilización en el tema reconocimiento y agradecimiento entre los colaboradores, (Lider - Lider/ Lider- colaborador/ Colaborador - Colaborador) desarrollo de piezas de comunicación, producción de material y activaciones BTL.	755
		Apoyo al programa de seguridad y salud en el trabajo	Desarrollo de conceptos creativos, material impreso y digital, activaciones BTL.	755
		Apoyo al programa de capacitación (desarrollo de competencias)	Desarrollo de conceptos creativos, material impreso y digital, activaciones BTL.	755
Desarrollo y ejecución de conceptos creativos para alinear fechas especiales con estrategia de ambiente laboral. Realización de material gráfico, POP y empaque y embalaje, activaciones BTL para fechas especiales y actividades internas.	\$33.045.000	Día del niño (octubre)	Desarrollo de concepto creativo y Producción de detalles	400
		Día de la madre	Desarrollo de concepto creativo y Producción de detalles	340
		Día del padre	Desarrollo de concepto creativo y Producción de detalles	230
		Día del amor y la amistad	Desarrollo de concepto creativo que refuerce el sentido de equipo y fraternidad y activación BTL	755
		Aniversario compañía	Desarrollo de concepto creativo que refuerce el servicio y la experiencia positiva, activación BTL y producción de detalles	755
		Día trabajando con nuestros hijos (Semana de receso jueves y viernes)	Organización de visita de niños a las instalaciones que incluya actividades recreativas, refrigerios y material.	500
		Día del hombre	Activación BTL	250
		Otras actividades	Requerimiento de acuerdo a presupuesto y necesidad	NA

El pago se realizará contra factura mensual por evento realizado. Deberá facturarse por los servicios prestados y presentar la factura dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al período en que finaliza el servicio, acompañada de la documentación exigida por Positiva para el efecto.

**PARAGRAFO PRIMERO.-Condiciones comerciales:** El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el párrafo anterior; si la factura o cuenta de cobro no es presentada con los documentos solicitados, el plazo de treinta (30) días no comenzará a contarse hasta tanto no se aporten, dicha demora no generará a **EL ADJUDICATARIO** el derecho al pago de intereses o de compensación monetaria alguna.

**PARAGRAFO SEGUNDO.-Gestión del pago:** Para tramitar el pago, el contratista deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: **a)** Factura y/o Cuenta de cobro en original; **b)** certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, si se trata de una persona natural aportará las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro, **c)** soportes de ejecución de los servicios ordenados en medio digital conforme a los señalados en los comités de seguimiento por parte del supervisor y **d)** el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del Aceptación de Oferta.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000257 DE 2017 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PIENZA MEETING DE COLOMBIA S.A.S.**

El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibido a satisfacción que sea suscrito para el efecto junto con los documentos citados en el párrafo anterior.

**CLÁUSULA SEXTA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Para amparar la contratación se cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por el área de presupuesto:

- CDP No. 2017000204 expedido el 10 de febrero de 2017 por la suma de \$232.500.000, rubro Programas de Bienestar Social, el cual se afectará en su totalidad.
- CDP No. 2017000264 expedido el 2 de marzo de 2017 por la suma de \$12.000.000, rubro Seminarios, Congresos, Capacitación, el cual se afectará en su totalidad.

**CLÁUSULA SEPTIMA.- DURACIÓN**

El término de duración del presente CONTRATO será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2017, previo perfeccionamiento, legalización y firma del acta de inicio.

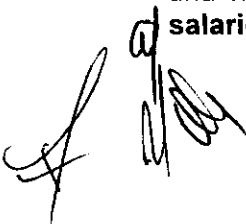
**CLÁUSULA OCTAVA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

**POSITIVA** podrá dar por terminado el presente contrato antes de su finalización, o no prorrogarlo, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto del presente contrato; b) Si EL CONTRATISTA no rinde en tiempo oportuno los informes que le sean solicitados, con los anexos a que hace referencia el presente contrato; c) Si EL CONTRATISTA incumple alguna o algunas de las obligaciones emanadas de este contrato o las que de él se deriven; d) Si algún trabajador de EL CONTRATISTA transgrede una o algunas de las normas legales que rigen la profesión que desarrollan.- e) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes.

**PARAGRAFO.-** En caso de que el contrato finalice antes de cumplirse el plazo del mismo, se realizará la respectiva terminación anticipada y su posterior liquidación, con base en las actividades desarrolladas hasta ese momento

**CLÁUSULA NOVENA.- GARANTÍAS**

**EL CONTRATISTA** se obliga a tomar en favor de **POSITIVA**, la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de **Entidades Estatales** por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: a) **Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más, b) **Garantía de la calidad del Servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más, c) **Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,** al personal que emplee el contratista



000257  
**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 57 DE 2017 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PIENZA MEETING DE COLOMBIA S.A.S.**

en la ejecución del contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más y **d) Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual:** en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más..

**PARAGRAFO PRIMERO:** La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de **POSITIVA**. La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a **EL CONTRATISTA**, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Será de cargo de **EL CONTRATISTA** el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

**PARÁGRAFO CUARTO:** **EL CONTRATISTA** deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

**CLÁUSULA DECIMA.- INDEMNIDAD**

**EL CONTRATISTA** con la aceptación del presente **CONTRATO**, se obliga a mantener a **POSITIVA** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus **CONTRATISTAS** o dependientes.

**CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD**

**EL CONTRATISTA** se obliga a efectuar su trabajo con el máximo de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices generales que **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** le imparta. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por parte de algún funcionario de **EL CONTRATISTA** y ello causara un perjuicio a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** ésta podrá repetir lo pagado contra **EL CONTRATISTA**.

En ningún caso ninguna de las partes será responsable ante la otra ya sea por un reclamo contractual o extracontractual o de otra índole, (a) por ningún monto superior al total de los honorarios profesionales pagados a **EL CONTRATISTA** en virtud del presente contrato; o (b) por ningún daño y perjuicio indirecto, por lucro cesante o similar relacionado con los servicios de **EL CONTRATISTA**, contemplados en el presente contrato, excepto en la medida en que finalmente se determine que el mismo surgió de una conducta deshonesto, negligente, indebido cuidado profesional intencional o comportamiento fraudulento por parte de alguna de **LAS PARTES** o de alguno o cualquiera de sus funcionarios que hayan participado en la prestación del servicio objeto de este contrato.

000257

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2017 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PIENZA MEETING DE COLOMBIA S.A.S.**

**CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA.- LUGAR DE EJECUCIÓN**

El contrato se ejecutará en Casa matriz, sedes de Bogotá y sucursales a nivel nacional.

**CLÁUSULA DECIMA TERCERA.- COMPETENCIAS MÍNIMAS DEL CONTRATISTA**

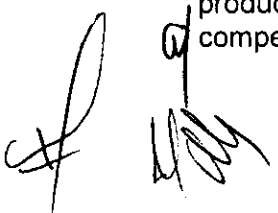
El personal profesional que atenderá los requerimientos deberá contar con las siguientes competencias mínimas para el desarrollo de su labor, en pro de garantizar el buen desarrollo de los procesos y la protección de la imagen de la Compañía representada:

COMPETENCIA	DESCRIPTORES DE COMPORTAMIENTO
<b>Orientación a Resultados</b> Realizar las actividades y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad.	Cumple con oportunidad en función de estándares, objetivos y metas establecidas por la entidad, las actividades que le son asignadas. Compromete recursos y tiempos para mejorar la productividad tomando las medidas necesarias para minimizar los riesgos. Realiza todas las acciones necesarias para alcanzar los objetivos propuestos enfrentando los obstáculos que se presentan.
<b>Transparencia</b> Hacer uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su utilización y garantizar el acceso a la información gubernamental.	Proporciona información veraz, objetiva y basada en hechos. Facilita el acceso a la información relacionada con sus responsabilidades y con el servicio a cargo de la entidad en que labora. Demuestra imparcialidad en sus decisiones. Ejecuta sus actividades con base en las normas y criterios aplicables
<b>Compromiso con la Compañía</b> Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales	Promueve las metas de la organización y respeta sus normas. Apoya a la organización en situaciones difíciles. Demuestra sentido de pertenencia en todas sus actuaciones.

**CLAUSULA DECIMA CUARTA.- ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO**

**EL CONTRATISTA** en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato acepta los Acuerdos de Niveles de Servicio-ANS, por los cuales se regirá la ejecución del mismo, así:

- Las respuestas a solicitudes a conceptos creativos o campañas internas serán recibidas a más tardar 15 días hábiles después de la entrega de la solicitud, para el caso de campañas.
- Se definen máximo 20 días hábiles para entrega de material POP y acciones BTL.
- Remitir para aprobación de Positiva, muestras y materiales de los elementos a producir para evaluar calidad de los mismos.
- En caso de que durante el periodo de ejecución del contrato sucedan cambios en el equipo mínimo deberá presentarse la hoja de vida del nuevo personal, para aprobación de Positiva, con la garantía de conservar el perfil inicial requerido.
- Entrega de informes de ejecución mensualmente, donde se indique las actividades y el costo de las mismas desarrolladas en cada mes.
- Estos perfiles del equipo mínimo: director de cuenta, ejecutiva de cuenta y director de producción que atenderán los requerimientos deberán contar con las siguientes competencias mínimas para el desarrollo de su labor, durante toda la ejecución del



000257

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 57 DE 2017 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PIENZA MEETING DE COLOMBIA S.A.S.**

contrato, en pro de garantizar el buen desarrollo de los procesos y la protección de la imagen de la Compañía representada:

COMPETENCIA	DESCRIPTORES DE COMPORTAMIENTO
<b>Orientación a Resultados</b> Realizar las actividades y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad.	Cumple con oportunidad en función de estándares, objetivos y metas establecidas por la entidad, las actividades que le son asignadas. Compromete recursos y tiempos para mejorar la productividad tomando las medidas necesarias para minimizar los riesgos. Realiza todas las acciones necesarias para alcanzar los objetivos propuestos enfrentando los obstáculos que se presentan.
<b>Transparencia</b> Hacer uso responsable y claro de los recursos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su utilización y garantizar el acceso a la información gubernamental.	Proporciona información veraz, objetiva y basada en hechos. Facilita el acceso a la información relacionada con sus responsabilidades y con el servicio a cargo de la entidad en que labora. Demuestra imparcialidad en sus decisiones. Ejecuta sus actividades con base en las normas y criterios aplicables

**CLÁUSULA DECIMA QUINTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Los conflictos que surjan durante la ejecución del contrato se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión del presente contrato, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una diferencia, serán resueltas por la jurisdicción contencioso administrativa.

**CLÁUSULA DECIMA SEXTA.- SANCIONES**

En caso de incumplimiento total de las obligaciones contraídas por las partes, en virtud del presente contrato y sin que sea necesario requerimiento alguno o constitución en mora, quien incumpla pagará a la contraparte, a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause. Lo anterior sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal.

**PARAGRAFO:** En caso de incumplimientos parciales se aplicarán las sanciones que se establezcan en los acuerdos de niveles de servicio, si para el desarrollo del objeto contractual se llegaran a pactar.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Para la contratación de **POSITIVA** se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000257 DE 2017 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PIENZA MEETING DE COLOMBIA S.A.S.**

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el contrato y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de **POSITIVA**

**CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL**

El presente Contrato no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del presente Contrato. Los compromisos que se derivan del presente Contrato no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o contratistas adquirirán por la celebración del presente contrato relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución del presente Contrato las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de este Contrato, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

**CLAUSULA DECIMA NOVENA.- SUPERVISION**

El control de ejecución de este contrato será ejercido por la Gerente de Talento Humano de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, quien deberá verificar la correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones adquiridas por **EL CONTRATISTA** en el presente Contrato.

**CLAUSULA VIGESIMA.- LIQUIDACION**

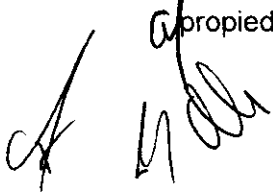
El presente CONTRATO será liquidado de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación

**CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA.- PROHIBICIONES DE CEDER EL CONTRATO**

Las partes no podrán ceder el presente contrato, ni subcontratar su ejecución en todo o en parte, sin el consentimiento previo y escrito de la otra parte.

**CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACION**

La información o los datos a los cuales tuviera acceso **EL CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato serán mantenidos en forma confidencial y reservada. Esta confidencialidad continuará aún terminado y liquidado el contrato. Toda la información es de propiedad de **POSITIVA**. En caso de fuga y/o apropiación indebida de la información, es



000257  
**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 57 DE 2017 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PIENZA MEETING DE COLOMBIA S.A.S.**

causal de terminación inmediata del contrato sin necesidad de previo requerimiento, lo cual dará lugar a la exigencia de las garantías pertinentes y a las sanciones penales y/o administrativas del caso.

**PARAGRAFO.- Propiedad de los datos personales:** En el evento que **EL CONTRATISTA** en virtud del desarrollo del presente contrato conozca datos personales de terceros, se obliga a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, y lo consagrado en el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para la Protección de Datos Personales de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- RESTRICCIONES SOBRE EL SOFTWARE EMPLEADO**

Para el manejo de la información y del software **EL CONTRATISTA** se obliga a acatar la norma legal existente y los reglamentos internos de **POSITIVA** so pena de las sanciones penales y administrativas a que haya lugar.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- NORMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y FÍSICAS A SER APLICADAS**

**EL CONTRATISTA** se obliga a acatar los parámetros y exigencias establecidos en la reglamentación interna de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A** en lo que corresponde a las normas de seguridad informática y físicas. Cualquier vulneración de dichas exigencias será causal de incumplimiento del contrato, por lo cual **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, podrá darlo por terminado y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento, si es del caso, dará lugar al trámite de las sanciones penales y/o administrativas del caso.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA Y LA DESTRUCCIÓN DE LA MISMA**

Además de la confidencialidad a que se compromete **EL CONTRATISTA**, en el evento que para la prestación del servicio **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, deba entregar documentos o base de datos, será necesario que previo inicio de la ejecución del contrato, se levante acta de entrega en la cual se detalle la clase de información que contiene y la cantidad y calidad de los mismos. Esta acta deberá ser suscrita por quien ejerza la supervisión del contrato y el representante legal de **EL CONTRATISTA**. Al final del plazo de ejecución, **EL CONTRATISTA** deberá hacer devolución de los datos entregados y la base de los mismos, en las mismas condiciones que fueron entregados, so pena de incurrir **EL CONTRATISTA** en incumplimiento del contrato, salvo que durante la ejecución se haya hecho devolución previa de los mismos, o se haya ordenado la destrucción, caso en el cual deberá dejarse constancia en el acta de recibo que para tal efecto se suscriba.

**PARAGRAFO PRIMERO:** En caso de extraviarse documentos o información de la base de datos que le hayan sido entregadas a **EL CONTRATISTA**, este deberá proceder a informar



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2017 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PIENZA MEETING DE COLOMBIA S.A.S.**

en forma inmediata a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, a través de quien ejerce la **SUPERVISIÓN** del presente contrato, y en caso de ser necesario, formular la respectiva denuncia penal.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Es condición indispensable para poder liquidar el contrato y ordenar el último pago a **EL CONTRATISTA**, que se haya suscrito acta de devolución de documentos y base de datos en las condiciones establecidas en la presente cláusula.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Se exceptúa el deber de devolución de información respecto a los papeles de trabajo generados por **EL CONTRATISTA** los cuales serán preservados por este último con la debida reserva y confidencialidad como prueba del cumplimiento de las obligaciones, ante futuras reclamaciones de la contraparte o de autoridades legales.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO**

**EL CONTRATISTA** garantizará la continuidad del servicio, ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución del presente contrato.

**CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA.- REQUISITOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE**

**EL CONTRATISTA** se obliga al cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente definidos por **POSITIVA** así:

**Tipo de Proveedor:** A y B Persona Jurídica; Prestación de servicios dentro y fuera de las instalaciones de Positiva.

- Afiliación y pagos a seguridad social

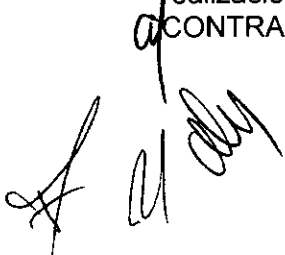
**CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- GASTOS E IMPUESTOS**

Son de cargo de **EL CONTRATISTA** los gastos que demande la formalización del presente contrato.

**CLAUSULA VIGESIMA NOVENA- AUDITORÍAS**

Teniendo en cuenta el objeto del presente contrato, **EL CONTRATISTA** en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del **CONTRATANTE** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

Para efectos de la ejecución de las auditorías de que trata la presente cláusula estas se encontrarán limitadas a las áreas, recursos físicos, personal, información y documentación destinados por **EL CONTRATISTA** a la ejecución del presente contrato. Antes de la realización de la misma, se notificará con una antelación no menor de 15 días a **EL CONTRATISTA**.



000257

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2017 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y PIENZA MEETING DE COLOMBIA S.A.S.**

**CLÁUSULA TRIGESIMA.- SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN**

EL CONTRATISTA y el personal que utilice para el desarrollo del presente contrato, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad.

**CLÁUSULA TRIGESIMA PRIMERA.- PERFECCIONAMIENTO**

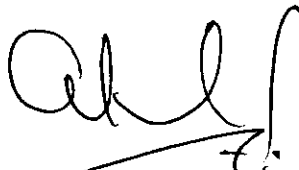
Este CONTRATO se entenderá perfeccionado en la fecha en que sea firmado, y legalizado con la aprobación de las pólizas. Positiva hará el trámite administrativo para la obtención del registro presupuestal.

**CLÁUSULA TRIGESIMA SEGUNDA.- DOMICILIO CONTRACTUAL**

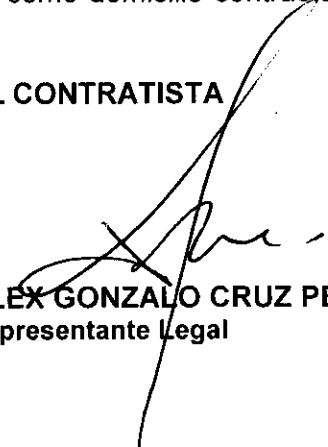
Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C., a los **18 MAY 2017**

**POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

**EL CONTRATISTA**



**ALVARO HERNÁN VÉLEZ MILLÁN**  
Presidente



**ALEX GONZALO CRUZ PERDIGON**  
Representante Legal

Elaboró  
Revisó  
Aprobó

Alba Yanneth Ramírez  
Omar Vanegas  
Sandra Rey

